ACUERDO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS.

ANTECEDENTES

I. El 9 de diciembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, el Decreto número 386, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente al Tribunal Electoral del Estado,[1] por la cantidad de $114’446,329.00 (ciento catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).

II. El 12 de enero de 2026, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2026, el Pleno aprobó la distribución del Presupuesto de egresos del Tribunal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2026, así como el Tabulador de sueldos correspondiente.

III. Mediante Acuerdos Administrativos TEEM-AD-004/2026, TEEM-AD-005/2026 y TEEM-AD-006/2026, aprobados el 24 de febrero, 17 de marzo y 7 de mayo, todos de la anualidad que corre, se aprobaron diversas modificaciones al Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2026.

IV. El 13 de noviembre de 2026, mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-008/2026, el Pleno aprobó la actualización del organigrama del Tribunal Electoral, derivado de las reformas al Reglamento del Órgano Interno de Control y Reglamento Interior del Tribunal Electoral[2] y, la creación del Departamento de Transparencia del Órgano Interno de Control.

[1] En lo subsecuente se citará como Tribunal Electoral u órgano jurisdiccional.
[2] En lo sucesivo Reglamento Interior.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Tribunal Electoral es el órgano permanente, con autonomía técnica y de gestión e independencia en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral. Ello, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [3] 98 A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo; 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y, 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán.[4]

SEGUNDA. El Pleno del Tribunal Electoral, es competente para expedir y modificar la normativa interna de acuerdo con sus necesidades de funcionamiento; ello de conformidad con en el artículo 64, fracción IV, del Código Electoral y 7, fracciones VI, XI y XV del Reglamento Interior.

TERCERA. Conforme con el artículo 64, fracción X, del Código Electoral, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto.

CUARTA. El artículo 134 constitucional establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

QUINTA. Atendiendo al presupuesto aprobado para este Tribunal Electoral y, ante la reciente creación del Departamento de Transparencia del Órgano Interno del Tribunal Electoral, se emite el presente acuerdo que realiza una modificación al Tabulador de Sueldos, a efecto de contar con la estructura orgánica de dicha área que le permita cubrir sus necesidades operativas y administrativas.

[3] En adelante Constitución Federal.
[4] En adelante, Código Electoral.

Precisando que existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo requerido para la creación de esta nueva plaza, sin afectar el techo presupuestal del capítulo 1000 correspondiente a Servicios Personales.

Por lo anterior, y con el objeto de controlar los cambios al Tabulador de Sueldos que se van generando durante el presente ejercicio fiscal, se hace necesario emitir el presente Acuerdo; de ahí que, el Tabulador aumente un puesto para conformar una estructura de 138 ciento treinta y ocho plazas, ya con la integración de del Departamento de Transparencia del Órgano Interno de este Tribunal Electoral:

Movimiento	Número	Puesto
Alta	1	Jefe (a) de Departamento "A" de Transparencia del Órgano Interno de Control

Por tal razón, a partir de la aprobación de este acuerdo, el Tabulador de Sueldos estará integrado de la siguiente manera:

Tabulador 2026[5]:

Tabla 1

TABULADOR DE SUELDOS 2026								
Categoría / Nivel	Descripción del Puesto		Plazas	Sueldo Mensual (Bruto)*	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual	Ayuda de Becas Educativas Mensual
					Enero	Febrero - Diciembre		
42001	1	PRESIDENTE (A)	1	$158,759.90	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	$150,767.09	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42003	3	SECRETARIO (A) GENERAL DE ACUERDOS	1	$97,913.99	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42004	4	SECRETARIO (A) DE ADMINISTRACIÓN	1	$73,236.38	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	5	SECRETARIO (A) TÉCNICO (A)	1	$73,236.38	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00

[5] El Tabulador de Sueldos 2026 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, Sueldo Mensual bruto (el cual está integrado por sueldo base y compensación) y las prestaciones mensuales de Despensa, Ayuda de Transporte y Ayuda de Becas Educativas, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye el Aguinaldo, Prima Vacacional, Apoyo para Anteojos y Útiles Escolares.

	6	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	$73,236.38	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42005	7	SECRETARIO (A) PARTICULAR	1	$64,259.58	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42006	8	COORDINADOR (A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	$55,845.59	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	19	$52,161.39	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	10	SUBSECRETARIO (A)	1	$52,161.39	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42008	11	COORDINADOR (A)	5	$45,589.54	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	$45,589.54	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	13	TITULAR DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	$45,589.54	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42009	14	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "A"	9	$33,981.92	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	$33,981.92	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	$33,981.92	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	1	$33,981.92	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	0	$33,981.92	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	$33,981.92	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42010	20	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "B"	0	$30,256.79	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	$30,256.79	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	$30,256.79	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42011	23	SECRETARIO (A) DE TITULAR	7	$26,951.72	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42012	24	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "C"	0	$26,540.68	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	25	OFICIAL DE PARTES	2	$26,540.68	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	$25,285.08	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	8	$21,433.52	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	28	ACTUARIO (A)	4	$21,433.52	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	$20,868.23	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	$20,868.23	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00

42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	4	$16,588.21	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	$16,425.85	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	$16,425.85	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	36	$16,425.85	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	$13,270.33	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	$12,741.66	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3	$12,741.66	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	$12,741.66	$3,439.00	$3,566.00	$1,000.00	$1,000.00
Total			**138**					

Tabla 2

TABULADOR DE SUELDOS 2026								
Categoría / Nivel	**Descripción del Puesto**		**Plazas**	**Sueldo Mensual (Bruto)***	**Aguinaldo****	**Prima Vacacional *****	**Apoyo para Anteojos**	**Útiles Escolares**
42001	1	PRESIDENTE (A)	1	$158,759.90	$317,519.80	$58,211.96	$10,000.00	$10,000.00
42002	2	MAGISTRATURA	4	$150,767.09	$301,534.18	$55,281.27	$10,000.00	$10,000.00
42003	3	SECRETARIO (A) GENERAL DE ACUERDOS	1	$97,913.99	$195,827.98	$35,901.80	$10,000.00	$10,000.00
42004	4	SECRETARIO (A) DE ADMINISTRACIÓN	1	$73,236.38	$146,472.76	$26,853.34	$10,000.00	$10,000.00
	5	SECRETARIO (A) TÉCNICO (A)	1	$73,236.38	$146,472.76	$26,853.34	$10,000.00	$10,000.00
	6	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	$73,236.38	$146,472.76	$26,853.34	$10,000.00	$10,000.00
42005	7	SECRETARIO (A) PARTICULAR	1	$64,259.58	$128,519.16	$23,561.85	$10,000.00	$10,000.00
42006	8	COORDINADOR (A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	5	$55,845.59	$111,691.18	$20,476.72	$10,000.00	$10,000.00
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	19	$52,161.39	$104,322.78	$19,125.84	$10,000.00	$10,000.00
	10	SUBSECRETARIO (A)	1	$52,161.39	$104,322.78	$19,125.84	$10,000.00	$10,000.00
42008	11	COORDINADOR (A)	5	$45,589.54	$91,179.08	$16,716.16	$10,000.00	$10,000.00
	12	DIRECTOR (A)	3	$45,589.54	$91,179.08	$16,716.16	$10,000.00	$10,000.00

	13	TITULAR DE DEFENSORÍA JURÍDICA	1	$45,589.54	$91,179.08	$16,716.16	$10,000.00	$10,000.00
42009	14	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "A"	9	$33,981.92	$67,963.84	$12,460.04	$10,000.00	$10,000.00
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	1	$33,981.92	$67,963.84	$12,460.04	$10,000.00	$10,000.00
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	1	$33,981.92	$67,963.84	$12,460.04	$10,000.00	$10,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	1	$33,981.92	$67,963.84	$12,460.04	$10,000.00	$10,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	0	$33,981.92	$67,963.84	$12,460.04	$10,000.00	$10,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	$33,981.92	$67,963.84	$12,460.04	$10,000.00	$10,000.00
42010	20	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "B"	0	$30,256.79	$60,513.58	$11,094.16	$10,000.00	$10,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	2	$30,256.79	$60,513.58	$11,094.16	$10,000.00	$10,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	$30,256.79	$60,513.58	$11,094.16	$10,000.00	$10,000.00
42011	23	SECRETARIO (A) DE TITULAR	7	$26,951.72	$53,903.44	$9,882.30	$10,000.00	$10,000.00
42012	24	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "C"	0	$26,540.68	$53,081.36	$9,731.58	$10,000.00	$10,000.00
	25	OFICIAL DE PARTES	2	$26,540.68	$53,081.36	$9,731.58	$10,000.00	$10,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	$25,285.08	$50,570.16	$9,271.20	$10,000.00	$10,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	8	$21,433.52	$42,867.04	$7,858.96	$10,000.00	$10,000.00
	28	ACTUARIO (A)	4	$21,433.52	$42,867.04	$7,858.96	$10,000.00	$10,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	$20,868.23	$41,736.46	$7,651.68	$10,000.00	$10,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	$20,868.23	$41,736.46	$7,651.68	$10,000.00	$10,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	4	$16,588.21	$33,176.42	$6,082.34	$10,000.00	$10,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	$16,425.85	$32,851.70	$6,022.81	$10,000.00	$10,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	$16,425.85	$32,851.70	$6,022.81	$10,000.00	$10,000.00
	34	ESCRIBIENTE	36	$16,425.85	$32,851.70	$6,022.81	$10,000.00	$10,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	$13,270.33	$26,540.66	$4,865.79	$10,000.00	$10,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	$12,741.66	$25,483.32	$4,671.94	$10,000.00	$10,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	3	$12,741.66	$25,483.32	$4,671.94	$10,000.00	$10,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4	$12,741.66	$25,483.32	$4,671.94	$10,000.00	$10,000.00
Total			**138**					

NOTAS:
Las percepciones presentadas en el tabulador son en bruto, es decir, antes de la aplicación de los impuestos y retenciones establecidas en las leyes en la materia.
* El sueldo mensual está integrado por sueldo base y compensación.
** Correspondiente a 60 días de sueldo mensual, es decir, sueldo base más compensación.
*** Se cuenta con Servidores Públicos, a quienes se les aplicará lo establecido en el artículo 153, segundo párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. La prima vacacional corresponde al 55% de los días de vacaciones considerando el sueldo mensual, es decir, el sueldo base más compensación.

SEXTA. Con base en lo anterior, se adiciona a la estructura del Órgano Interno de Control, de este Tribunal Electoral la siguiente Jefatura:

Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado			
N.°	**Descripción del Puesto**	**Sueldo Mensual (Bruto)**	**Sueldo Mensual Integrado**
1	Jefe (a) de Departamento “A” de Transparencia del Órgano Interno de Control	$33,981.92	$47,916.58

Por lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la cuarta modificación del Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2026, a partir de la aprobación de este acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban las modificaciones al tabulador para incluir la Jefatura al Departamento de Transparencia del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral, a partir de la aprobación de este acuerdo, toda vez que su costo se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado para el presente ejercicio dos mil veintiséis.

TERCERO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos, realizar los actos necesarios, en el ámbito de su competencia, para publicar el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados físicos y en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

CUARTO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría de Administración realizar las acciones necesarias derivadas de lo señalado en este Acuerdo.

Así, en reunión interna Administrativa celebrada el trece de noviembre de dos mil veintiséis, por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas que actualmente integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como los Magistrados Adrián Hernández Pinedo y Eric López Villaseñor, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

TrhSSw5UVsZ7dy4GGQrrCzG18Z2bYi
ugdM3fXhoE9wg=
amelinavarro@teemcorreo.org.mx

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

MAGISTRADO

kfzGQy0OAUqiYbntAKeuDjmXE3CDOL
CLLNKJ4FFx7jY=
adrianhernandez@teemcorreo.org.mx

ADRIÁN HERNÁNDEZ PINEDO

MAGISTRADO

95YVY2okHUA2CGYsO43jFCIRYDBneK
YTaN9n0W2OZVA=
ericlopez@teemcorreo.org.mx

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

lmxfJoEQ4BeT15AYfWA/Vn1/P1Uubd
vpYmpG8ThKESU=
victor.arroyo@teemcorreo.org.mx

VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

El suscrito Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, con fundamento en los artículos 69, fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66, fracciones I y II 69, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas electrónicas que obran en el presente documento corresponden al ACUERDO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS. **TEEM-AD-010/2026**; aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna Administrativa celebrada el trece de noviembre de dos mil veintiséis; documento que consta de nueve páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LAS ACTUACIONES PLENARIAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.

SELLO DE TIEMPO NOM-151 CONSTANCIA